

**CONVOCA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LOS ALIMENTOS Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.**

---

CONCEPCIÓN, 23 de noviembre de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° **5.978**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por la Decana (S) de la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, la Sra. Mónica Cardona Valencia, en su ordinario N° 65/2021, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Directora/a del Departamento de Enfermería de dicha Facultad, teniendo en vista la razón expresada en dicho ordinario, relativa a que el periodo de nombramiento del actual Director termina el 22 de diciembre de 2021, de acuerdo lo dispone el Decreto TRA N° 352/3/2019.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por la Decana (S) Sra. Cardona, en el ordinario 65/2021, citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

**DECRETO:**

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias de la Salud y de los Alimentos, a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Enfermería elijan a su Director/a, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **viernes 10 de diciembre de 2021**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 25° y 26° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **viernes 17 de diciembre de 2021** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	<b>ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN</b>	<b>FECHA de 2021</b>
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Jueves 2 de diciembre
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Martes 7 de diciembre
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Jueves 9 de diciembre
4	<b>Fecha de la Votación.</b>	<b>Viernes 10 de diciembre</b>
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Viernes 10 de diciembre
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 14 de diciembre
7	<b>Votación Segunda Vuelta (eventual).</b>	<b>Viernes 17 de diciembre</b>
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Viernes 17 de diciembre
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Martes 21 de diciembre
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Jueves 23 de diciembre

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS  
Secretaria General